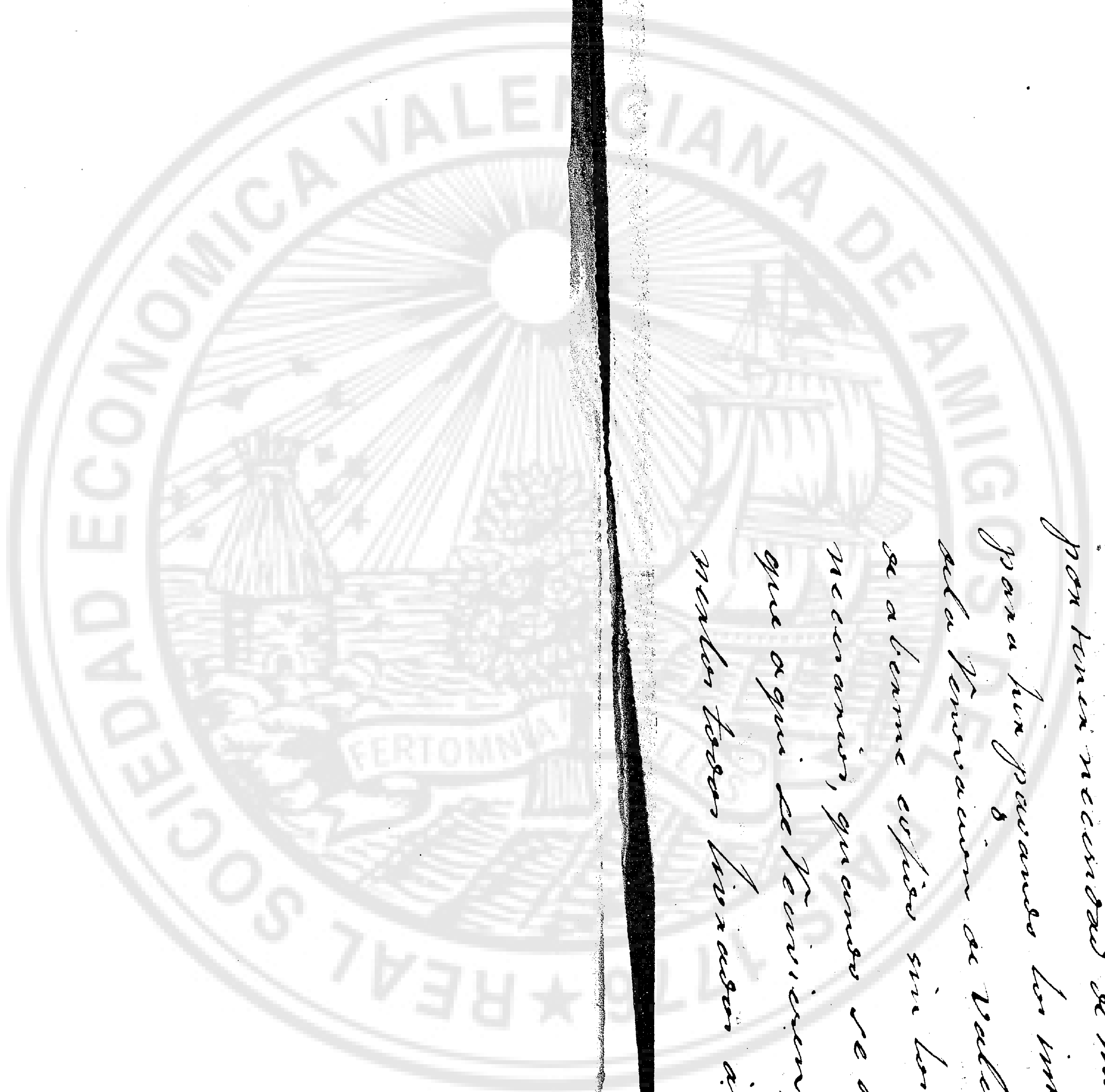


Cantón. 13 de Setiembre de 1808

1799-1803
Luzta. de Coulbry
C-31, n. 334

Por tanto. Amigo. yo sé con la apreciable
at. a 6 de set. con. se he recibido la
dona sobre Alacant, que he meso
siado en este mismo dia con los
Sres. Berton y Compa. que según
indique a N. la remia apalabrada
por tener necesidad de numerarios
para un proceso de Vales a cuenta
de la Penrosacion de Vales a cuenta
de a buena copia sin los fondos
necesarios, quando se dispuso
que a qui se Provision, por se
nada los bases de razon a los Camar



y si es necesario hacer algun
 suplemento imcom se vea en los
 productos de las anteriores de los
 ramos a este fin con lo de sobre
 para la & en sus terrenos como
 se puen las cosas.

Aqui ha de haber casa sea
 sea mas exacta en el punto
 de provisiones y sin bajar la
 cosa mas venimos en alguna
 necesidad a hacer falta al punto.
 No ocurre cosa particular
 comunica y bueno y mande en
 cuanto guste a este punto de
 at. y de la casa de la casa.

D. Juan de Dios ya con
 el Rey de España y los señores que
 han de servir a la corona
 de España y de Portugal y de las Indias
 en este Reyno y no
 necesitan por lo mis-
 mo la Real Caxencia,
 ni el Real Saludo, q' inter-
 vna mente se facia la
 Junta de Comboyes ha
 Comisionado al Coman-
 dante de Portugal
 & en el Reyno, q' se po-
 sea de la casa, para q' se
 mande de la casa de la casa.

1991, 1992
 huete de los dos
 C-31, n. 335



De otro...
 y de otro...
 y de otro...